



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

CÓRDOBA- 24 OCT 2022

VISTO: -----

El Expediente N.º 105-019042/2022 en el cual la Subsecretaría de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana, tramita la "Adquisición de 45 (cuarenta y cinco) podadoras de altura", dentro del marco de descentralización. -----

Y CONSIDERANDO: -----

QUE a fs. 01/02 obra nota de la Subsecretaria de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana por la cual solicita la autorización para la adquisición de 45 (cuarenta y cinco) podadoras de altura, con el fin de dotar de maquinaria a los agentes de los Centros Operativos, a los fines de que realicen tareas de limpieza de espacios verdes, terrenos y espacios públicos que requieran mantenimiento.

QUE a fs. 07 la Secretaría de Participación Ciudadana autoriza la adquisición referenciada en autos, a través del procedimiento de Subasta Electrónica, conforme las disposiciones del Art. 8º de la Ordenanza N° 12.995 y Resolución Reglamentaria N° 023/2020 – Serie "A", con un presupuesto oficial de pesos: siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta (\$ 7.446.150,00) -----

QUE a fs. 17 la Habilitación "J" efectúa la reserva de los fondos mediante Afectación Preventiva N°: 0013-000256 de fecha 03/08/2022 por la suma total de pesos: siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta (\$ 7.446.150,00) sin observaciones de la Dirección de Contaduría a fs. 20. -----

QUE a fs. 08/15 se incorporan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Planilla de Cotización, con la debida visación por parte de la Dirección de Contaduría a fs. 20. -----

QUE a fs. 22 obra autorización por parte de esta Secretaría de Economía y Finanzas. -----



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

QUE por la Dirección de Compras y Contrataciones se llevó adelante la Subasta Electrónica Inversa N° 2022/000334 destinada a la adquisición de que se trata, para lo cual se efectuaron las publicaciones de práctica dispuestas por el Art. 8° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, conforme constancias de fs. 23. -----

QUE previo a la fecha y hora fijada para la Subasta Electrónica se realizó la recepción de documentación para la vinculación del único oferente de la contratación conforme lo establecido en el Art. 10° del pliego de bases y condiciones particulares, en la que participó la firma: Bergallo y Pastrone S.A , cuyo análisis por parte de la Comisión Evaluadora se encuentra plasmado en el Acta de Preselección obrante a fs. 47. -----

QUE a fs. 49. Obra Informe Final de Subasta, el que fue registrado y publicado en el respectivo Portal de Subastas, mostrando la identidad del único oferente: Bergallo y Pastrone S.A, habiéndose notificado el informe al oferente en orden de prelación, conforme consta a fs 50. -----

QUE dentro del plazo previsto, se recibió la documentación de Bergallo y Pastrone S.A – C.U.I.T. N° 30-54129953-6 incorporada de fs. 51/52 a los fines de considerar firme su respectiva oferta económica, según Acta N° 836-2022; tras lo cual la Subsecretaria de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana elaboró Informe Técnico que obra a fs. 56 en el que manifiesta que el oferente se ajusta técnicamente a lo solicitado y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos y que los precios corresponde a los corriente en plaza. -----

QUE a fs. 57/vta. la Dirección de Compras y Contrataciones produce informe de su competencia. -----

QUE a fs. 60 Habilitación "J" con fecha 28/09/2022 efectúa los ajustes pertinentes a la Afectación Preventiva N°: 0013-000256, por un monto total de pesos



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta con 00/100 (\$ 7.446.150,00).

ATENTO A ELLO, a lo dispuesto por el Art 11° de la Ordenanza N° 12.995 y su Resolución Reglamentaria Serie "A" N° 23/2020, y en uso de sus atribuciones,

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR la Subasta Electrónica Inversa N.º 2022/000334, la "Adquisición de Podadoras en altura", a favor de la firma "Bergallo y Pastrone S.A" – C.U.I.T. N° 30-54129953-6, por razones de único oferente, atento a lo previsto en el Art. 23° de la Ordenanza N.º 12.995 y un total general de pesos siete millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ciento cincuenta (\$ 7.446.150,00) conforme a precios y cantidades detallados en el Anexo 01 que con una (01) foja forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Contaduría a emitir Documento de Compromiso a los fines de atender la adjudicación aprobada en el artículo 1° de la presente Resolución, con imputación presupuestaria conforme al siguiente detalle: -----

Ejercicio 2022 - Afectación Preventiva N° 0013-000256 - fecha aprobación 28/09/2022:
Proveedor: 4336 - BERGALLO Y PASTRONE S.A - C.U.I.T. N° 30-54129953-6. ---
Partida 688.0.0.11.1.7 - Partida Nombre: "Maquinarias, Equipos, Herramientas e Instrumentos - Herramientas y Repuestos" - Monto:.....-..... \$ 7.446.150,00
Monto Total: \$ 7.446.150,00



MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA

ARTÍCULO 3°.- PRODUCIDO el devengamiento conforme lo establecido en el Art. 19° bis. de la Ordenanza N° 5727 y sus Modificatorias, se autoriza a la Dirección de Contaduría a emitir la Orden de Pago pertinente. -----

ARTÍCULO 4°.- POR Dirección de Compras y Contrataciones se notificará y emitirá la correspondiente Orden de Provisión. -----

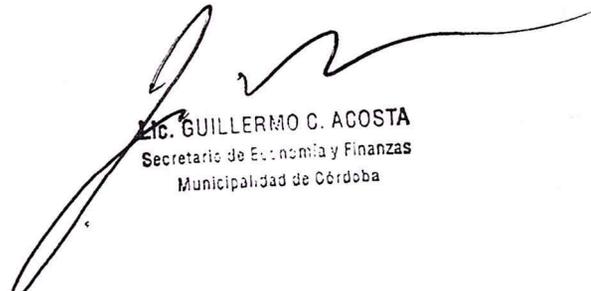
ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, pase a la Dirección de Contaduría para su intervención. Cumplido, tome intervención el Tribunal de Cuentas Municipal, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería, dese copia a la Secretaría de Participación Ciudadana, Subsecretaria de Centros de Participación Comunal y Participación Ciudadana, **ARCHÍVESE**. -----

RESOLUCIÓN

N° 000235



DR. JUAN DOMINGO VIOLA
SECRETARIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



LIC. GUILLERMO C. ACOSTA
Secretario de Economía y Finanzas
Municipalidad de Córdoba

000235

TRIBUNAL DE CUENTAS	
27 OCT 2022	
REVIS.	
JEFE DIVIS.	
JEFE DTO.	
PRO SEC.	

10 NOV 2022

CÓRDOBA,
 EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA,
 en la fecha, ha resuelto en la Resolución N° 000235/2022.-

La Presidente: Dra. ANALIA E. SANCHEZ MERA
 Resuelve: VISAR *cinoto*



El Vice Presidente: Dr. GUSTAVO ALFREDO FERRARI
 Resuelve: VISAR *cf wokr*

Quiana
 Dra. CORINA YAEL FASSINA
 Sec. de Fiscalización
 Presupuestaria
 Tribunal de Cuentas
 Municipalidad de Córdoba

La Vocal: MIRIAM NILDA APARICIO
 Resuelve: VISAR *chok*



Municipalidad de Córdoba

**Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas**

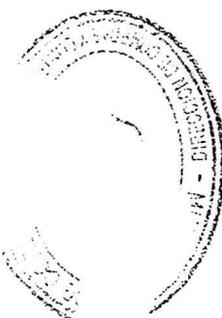
Av. Marcelo T. de Alvear 120 - 9° Piso - CP 5000 - Córdoba, Argentina
Teléfono: 0351-4285600 - Int. 1930 al 1946 - www.cordoba.gov.ar

ANEXO 01

Expediente N° 019.042/22

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	HUSQVARNA-PODADOR DE ALTURA 525 PT5S Potencia 1 Kw capacidad de combustible 0.5 lts. Tamaño de Espada 10". Paso de la cadena ¼. Calibre 1.3mm. Altura de la transmisión 402 cm. Tipo de uso ocasional/rural. Origen Suecia. Capacidad de aceite 0,14 lts. Peso 7 kg.-	Unidad	45	\$165.470	\$7.446.150
BERGALLO Y PASTRONE S.A. (CUIT N° 30-54129953-6)				TOTAL GENERAL	\$7.446.150

RAMON ANTONIO CATALAS
Jefe de Departamento
Dpto. de Compras y Contrataciones
Dirección de Compras y Contrataciones



Cr. Claudio Esteban Faner
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
Municipalidad de Córdoba